

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 195/2025

Licitación Pública N° 12/2025

Objeto: "Contratación del servicio de medicina laboral externo"

Sres:

PRESENTE

APERTURA DE OFERTAS

DÍA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
18	07	2025	13:00 hs	Av. Rivadavia 1745 - CABA

12 (doce) meses de contratación (septiembre 2025 a septiembre 2026) de lo siguiente:

RENGLÓN	CANTIDAD (unidades)	DESCRIPCIÓN
1	-	CONTROL DE AUSENTISMO EN CONSULTORIO
2	-	CONTROL DE AUSENTISMO EN DOMICILIO (CABA)
3	-	CONTROL DE AUSENTISMO EN DOMICILIO (HASTA 20 KM)
4	-	CONTROL DE AUSENTISMO EN DOMICILIO (HASTA 40 KM DE CABA)
5	-	CONTROL DE AUSENTISMO EN DOMICILIO (HASTA 50 KM)
6	-	CONTROL DE LICENCIAS DE CORTO TRATAMIENTO, LARGO TRATAMIENTO, REDUCCIONES HORARIAS Y MATERNIDAD EN FORMA REMOTA
7	-	EVALUACIÓN DE LICENCIAS POR PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONSULTORIO
8	-	EVALUACIÓN PARA APTITUD LABORAL
9	-	EXAMEN PREOCUPACIONAL
10	-	EXAMEN PSICOTÉCNICO

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 195/2025

Licitación Pública N° 12/2025

Objeto: “Contratación del servicio de medicina laboral externo”

SE DEBERÁN COTIZAR TODOS LOS RENGLONES Y LOS MISMOS SERÁN ADJUDICADOS A UN MISMO OFERENTE, POR UNIFORMIDAD DEL SERVICIO.

EL OFERENTE DEBE TENER SEDE PRINCIPAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CABA)

SE DEBERÁ INTEGRAR JUNTO CON LA OFERTA, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DESCRITA EN LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PRESENTE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón N° 1 “CONTROL DE AUSENTISMO EN CONSULTORIO”:

Alcance del servicio:

- a) Contralor médico para justificación de días por enfermedad de corto y largo tratamiento (con médico laboral general), maternidad y reducción horaria, en consultorio.
- b) horario del servicio: Lunes a Viernes, de 8 a 18 hs.
- c) Determinación geográfica: consultorio
- d) Control de la prestación del servicio: La División de Medicina del Trabajo, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas (GAyF), establecerá el sistema de control y normas de funcionamiento que considere más adecuado para verificar el cumplimiento del servicio. El día hábil inmediato siguiente al de la solicitud del pedido médico, la prestataria informará acerca de las consultas realizadas y las inasistencias justificadas. Mensualmente, deberá remitir un listado de la totalidad de las consultas efectuadas, con indicación de las inasistencias justificadas.

Renglón N° 2 “CONTROL DE AUSENTISMO EN DOMICILIO (CABA)”:

Alcance del servicio:

- a) Contralor médico para justificación de días por enfermedad de corto y largo tratamiento, atención de familiares, maternidad y reducción horaria por razones de salud, en domicilio en el ámbito de CABA.
- b) Características del servicio: Se efectivizará de Lunes a Viernes, efectuando las visitas domiciliarias hasta las 20.00 hs.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 195/2025

Licitación Pública N° 12/2025

Objeto: “Contratación del servicio de medicina laboral externo”

Para la prestación del servicio, el adjudicatario deberá utilizar tanto personal médico como resulte necesario. El médico que realiza la consulta deberá retener el certificado médico, el cual será luego remitido (original) a la División Medicina del Trabajo.

El profesional deberá realizar el control de manera presencial, enviando constancia fehaciente de haber concurrido al domicilio a realizar la consulta, y en caso de no haberse producido la consulta, el motivo o razón de la misma.

La liquidación del servicio se realizará en forma mensual y por cada visita a domicilio.

c) Determinación geográfica: El servicio se prestará dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) Control de la prestación del servicio: La División de Medicina del Trabajo dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, establecerá el sistema de control y normas de funcionamiento que considere más adecuado para verificar el cumplimiento del servicio. Diariamente se realizarán los pedidos de reconocimiento médico a domicilio, debiendo el prestatario cumplirlo durante el transcurso de la jornada. El día hábil inmediato siguiente al de la solicitud del pedido médico, la prestataria informará acerca de las visitas realizadas y las inasistencias justificadas.

Mensualmente, deberá remitir un listado de la totalidad de las visitas efectuadas, con indicación de las inasistencias justificadas.

Renglón N° 3 “CONTROL DE AUSENTISMO EN DOMICILIO (HASTA 20 KM)”:

Alcance del servicio:

a) Contralor médico para justificación de días por enfermedad de corto y largo tratamiento, atención de familiares, maternidad y reducción horaria por razones de salud, en domicilio hasta 20 km del Mojón 0 (incluyendo Barrios Cerrados). El médico que realice la consulta deberá retener el certificado médico, para posteriormente sea remitido (el original) a la División Medicina del Trabajo.

b) Características del servicio: Se efectivizará de Lunes a Viernes, efectuando las visitas domiciliarias (incluyendo barrios cerrados) hasta las 20.00 hs. Para la prestación del servicio, el adjudicatario deberá utilizar tanto personal médico como resulte necesario. La liquidación del servicio se realizará en forma mensual y por cada visita a domicilio.

El profesional deberá hacer la consulta presencial en domicilio, y acreditar que concurrió al domicilio a realizarla. En caso de no haberse realizado la consulta, acreditar los motivos o circunstancias por las cuales no se produjo la misma.

c) Determinación geográfica: El servicio se prestará dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, hasta 20 km (desde el mojón 0 km).

d) Control de la prestación del servicio: La División de Medicina del Trabajo dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, establecerá el sistema de control y normas de funcionamiento que considere más adecuado para verificar el cumplimiento del servicio. Diariamente se realizarán los pedidos de reconocimiento médico a domicilio, debiendo el prestatario cumplirlo durante el transcurso de la jornada. El día hábil inmediato siguiente al de la solicitud del pedido médico, la prestataria informará acerca de las visitas realizadas y las inasistencias justificadas.

Mensualmente, deberá remitir un listado de la totalidad de las visitas efectuadas, con indicación de las inasistencias justificadas.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 195/2025

Licitación Pública N° 12/2025

Objeto: “Contratación del servicio de medicina laboral externo”

Renglón N° 4 “CONTROL DE AUSENTISMO EN DOMICILIO (HASTA 40 KM DE CABA)”:

Alcance del servicio:

a) Contralor médico para justificación de días por enfermedad de corto y largo tratamiento, atención de familiares, maternidad y reducción horaria por razones de salud, en domicilio, hasta 40 km del Mojón 0 (incluyendo Barrios Cerrados).

El médico que realice la consulta deberá retener el certificado médico, para posteriormente sea remitido (el original) a la División Medicina del Trabajo.

b) Características del servicio: Se efectivizará de Lunes a Viernes hasta las 20.00 hs. Para la prestación del servicio, el adjudicatario deberá utilizar tanto personal médico como resulte necesario.

La liquidación del servicio se realizará en forma mensual por cada visita a domicilio llevada a cabo.

El profesional deberá hacer la consulta presencial en domicilio, y acreditar que concurrió al domicilio al realizarla. En caso de no haberse realizado la consulta, acreditar los motivos o circunstancias por los cuales no se produjo la misma.

c) Determinación geográfica: El servicio se prestará en la Provincia de Buenos Aires hasta 40 km, del mojón 0.

d) Control de la prestación del servicio: La División de Medicina del Trabajo, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, establecerá el sistema de control y normas de funcionamiento que considere más adecuado para verificar el cumplimiento del servicio. Diariamente se realizarán los pedidos de reconocimiento médico a domicilio, debiendo el prestatario cumplirlo durante el transcurso de la jornada. El día hábil inmediato siguiente al de la solicitud del pedido médico, la prestataria informará acerca de las visitas realizadas y las inasistencias justificadas.

Mensualmente, deberá remitir un listado de la totalidad de las visitas efectuadas, con indicación de las inasistencias justificadas.

Renglón N° 5 “CONTROL DE AUSENTISMO EN DOMICILIO (HASTA 50 KM)”:

Alcance del servicio:

Contralor médico para justificación de días por enfermedad de corto y largo tratamiento, atención de familiares, maternidad y reducción horaria por razones de salud, en domicilio, hasta 50 km del Mojón 0 (incluyendo Barrios cerrados).

El médico que realice la consulta deberá retener el certificado médico, para posteriormente sea remitido (el original) a la División Medicina del Trabajo

b) Características del servicio: Se efectivizará de Lunes a Viernes hasta las 20.00 hs. Para la prestación del servicio, el adjudicatario deberá utilizar tanto personal médico como resulte necesario.

La liquidación del servicio se realizará en forma mensual por cada visita a domicilio llevada a cabo.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 195/2025

Licitación Pública N° 12/2025

Objeto: “Contratación del servicio de medicina laboral externo”

c) Determinación geográfica: El servicio se prestará en la Provincia de Buenos Aires hasta 50 km, del mojón 0 km.

d) Control de la prestación del servicio: La División de Medicina del Trabajo, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, establecerá el sistema de control y normas de funcionamiento que considere más adecuado para verificar el cumplimiento del servicio. Diariamente se realizarán los pedidos de reconocimiento médico a domicilio, debiendo el prestatario cumplirlo durante el transcurso de la jornada. El día hábil inmediato siguiente al de la solicitud del pedido médico, la prestataria informará acerca de las visitas realizadas y las inasistencias justificadas.

Mensualmente, deberá remitir un listado de la totalidad de las visitas efectuadas, con indicación de las inasistencias justificadas.

Reglón N° 6 “CONTROL DE LICENCIAS DE CORTO TRATAMIENTO, LARGO TRATAMIENTO, REDUCCIONES HORARIAS Y MATERNIDAD EN FORMA REMOTA ”:

Alcance del servicio:

a) Contralor médico para justificación de días por licencias de largo tratamiento, maternidad y reducción horaria, en pacientes que por diversos motivos no puedan ser evaluados de manera presencial ya sea en domicilio o en consultorio.

b) Características del servicio: Se efectivizará de Lunes a Viernes hasta las 18.00 hs (u otro horario a convenir con la empresa). El servicio puede incluir las siguientes opciones: evaluación de certificados, exámenes y otros documentos médicos vía correo electrónico u otra plataforma, y/o teleconsultas via web o videollamadas por celular. Para la prestación del servicio, el adjudicatario deberá utilizar tanto personal médico como resulte necesario.

La liquidación del servicio se realizará en forma mensual por cada visita a domicilio llevada a cabo.

c) Determinación geográfica: prestación para todo el ámbito del país.

d) Control de la prestación del servicio: La División de Medicina del Trabajo, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, establecerá el sistema de control y normas de funcionamiento que considere más adecuado para verificar el cumplimiento del servicio.

Se realizarán los pedidos con antelación suficiente a la empresa, para concertar fecha, horario y modalidad. El día hábil inmediato siguiente al de la solicitud del pedido médico, la prestataria informará acerca de las visitas realizadas y las inasistencias justificadas. Mensualmente, deberá remitir un listado de la totalidad de las visitas efectuadas, con indicación de las inasistencias justificadas.

Reglón N° 7 “EVALUACIÓN DE LICENCIAS POR PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONSULTORIO”:

Alcance del servicio:

a) Contralor médico para justificación de días por enfermedad de largo tratamiento o reducciones horarias (con médico laboral especialista en la materia ej. en psiquiatría, traumatología) en consultorio.

b) Características del servicio: de Lunes a Viernes, de 8 a 18 hs. Con turno previo

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 195/2025

Licitación Pública N° 12/2025

Objeto: “Contratación del servicio de medicina laboral externo”

c) Determinación geográfica: consultorio

d) Control de la prestación del servicio: La División de Medicina del Trabajo, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, establecerá el sistema de control y normas de funcionamiento que considere más adecuado para verificar el cumplimiento del servicio. El día hábil inmediato siguiente al de la solicitud del pedido médico, la prestataria informará acerca de las consultas realizadas y las inasistencias justificadas.

Mensualmente, deberá remitir un listado de la totalidad de las consultas efectuadas, con indicación de las inasistencias justificadas.

Renglón N° 8 “EVALUACIÓN PARA APTITUD LABORAL”:

Alcance del servicio:

a) Evaluación personalizada para determinar si un trabajador puede continuar o reinsertarse a sus tareas laborales habituales, o en su defecto, cambio de tareas.

b) Características del servicio: de Lunes a Viernes, de 8 a 18 hs.

c) Determinación geográfica: consultorio

d) Control de la prestación del servicio: La División de Medicina del Trabajo, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, establecerá el sistema de control y normas de funcionamiento que considere más adecuado para verificar el cumplimiento del servicio. El día hábil inmediato siguiente al de la solicitud del pedido médico, la prestataria informará acerca de las consultas realizadas y las inasistencias justificadas.

Mensualmente, deberá remitir un listado de la totalidad de las consultas efectuadas, con indicación de las inasistencias justificadas.

Renglón N° 9 “EXAMEN PREOCUPACIONAL”:

Alcance del servicio:

a) Examen clínico completo con evaluación de antecedentes personales de enfermedades o accidentes: agudeza visual y discriminación de colores; examen bucodental; radiografía panorámica de torax (frente); exámenes de laboratorio; electrocardiograma; evaluación general del postulante respecto de las tareas que deberá cumplir.

b) Características del servicio: El servicio se efectivizará durante todos los días laborables que a tal efecto establezca el Gobierno Nacional, en los consultorios de la prestataria.

Para la prestación de los servicios el adjudicatario empleará tanto personal médico y técnico como resulte necesario. Contar con disponibilidad de turnos inmediatos para agentes que, por motivos laborales, así lo requieran.

La liquidación del servicio se realizará en forma mensual y por cada examen preocupacional efectuado.

c) Control de la prestación del servicio: La División de Medicina del Trabajo dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, realizará los pedidos debiendo el prestatario cumplirlos dentro del término de CUARENTA Y OCHO (48) horas. Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes al de la realización del examen preocupacional, la empresa informará acerca de los exámenes realizados y sus conclusiones.

Mensualmente, la prestataria remitirá un listado de los exámenes realizados y los resultados obtenidos.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 195/2025

Licitación Pública N° 12/2025

Objeto: “Contratación del servicio de medicina laboral externo”

Renglón N° 10 “EXAMEN PSICOTÉCNICO”:

Alcance del servicio:

a) Examen psicotécnico, considerando aptitud del postulante para las tareas que deberá cumplir, para los ingresantes como así también para el personal en actividad de la Institución. La realización del mismo es obligatorio para todo ingresante.

b) Características del servicio: El servicio se efectivizará durante todos los días laborables que a tal efecto establezca el Gobierno Nacional, en los consultorios de la prestataria.

Para la prestación de los servicios el adjudicatario empleará el personal que resulte necesario. La liquidación del servicio se realizará en forma mensual y por cada examen psicotécnico efectuado. Contar con turnos inmediatos (o a la mayor brevedad) para agentes que por funciones laborales, así lo requieran.

c) Control de la prestación del servicio: La División de Medicina del Trabajo, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, realizará los pedidos debiendo el prestatario cumplirlos dentro del término de CUARENTA Y OCHO (48) horas. Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes al de la realización del examen psicotécnico, la empresa informará acerca de los exámenes realizados y sus conclusiones.

Mensualmente, la prestataria remitirá un listado de los exámenes realizados y los resultados obtenidos.

GARANTIA TECNICA

12 (DOCE) meses

PRESENTACION DE OFERTAS

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10.30 A 16.30 HS. EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (AV. RIVADAVIA 1745 – CABA – 7° PISO, ALA IZQUIERDA), HASTA QUINCE (15) MINUTOS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO ESTIPULADO COMO “APERTURA DE OFERTAS”.

Deberá entregarse en sobre cerrado con toda la documentación firmada por Socio Gerente, Apoderado y/o representante legal.

El sobre deberá indicar: Razón social, Objeto y Número de Actuación.

SE DEBERÁ SUMINISTRAR INDEFECTIBLEMENTE LA INFORMACION SOLICITADA EN EL ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 195/2025

Licitación Pública N° 12/2025

Objeto: “Contratación del servicio de medicina laboral externo”

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes a la apertura, la Actuación podrá ser vista de forma presencial, previo pedido del oferente mediante mail al Departamento de Compras y Contrataciones (contrataciones@agn.gov.ar).

Asimismo, durante el período de vista de CINCO (5) días hábiles posteriores a la Notificación del Dictamen de Evaluación, se podrá tomar vista de la Actuación de forma presencial, con iguales características y previsiones.

De ser necesario efectuar consultas adicionales vinculadas con información no provista en el presente Pliego de Bases y Condiciones –y consultar información que resulte vital a los efectos de ofertar, justificándolo- las mismas deberán ser dirigidas a la casilla de correo electrónico contrataciones@agn.gov.ar, hasta cuatro (4) días hábiles previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, como máximo. En ningún caso ello afectará la fecha de apertura de ofertas programada en el presente documento.

MONEDA DE COTIZACIÓN

SE DEJA ESTABLECIDO QUE LA COTIZACIÓN DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS ARGENTINOS.

PLAZO DE ENTREGA: 12 (DOCE) meses a partir del día hábil siguiente a la notificación de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA

Deberá ser de lunes a viernes en Av. Rivadavia 1745 - CABA, previa coordinación con el Departamento de Compras y Contrataciones vía e-mail; contrataciones@agn.gov.ar.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

FORMA DE PAGO

Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la conformidad dada a cada factura mensual (mes vencido), por el área competente dentro de la AGN.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 195/2025

Licitación Pública N° 12/2025

Objeto: “Contratación del servicio de medicina laboral externo”

El adjudicatario deberá tramitar el otorgamiento por parte del Ministerio de Economía del número de alta de beneficiario (registro de beneficiarios del Estado), presentando la documentación necesaria ante esta entidad. Igual procedimiento deberá llevar a cabo en el supuesto de que habiendo tramitado el número de beneficiario oportunamente, se encuentre dado de baja de dicho registro por inactividad. En ambos casos, los formularios correspondientes serán entregados por esta entidad, a pedido del interesado.

Se informa que a partir de la Resolución General N° 4164- AFIP, la solicitud del Certificado fiscal para contratar para todos los sujetos que sean proveedores del Estado será requerido por el Organismo contratante a través de la página web de la ARCA a fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Serán válidas las notificaciones que se efectúen vía correo electrónico, razón por la cual se deberá consignar en la oferta una casilla de mail.

ENTREGA DE FACTURA: via mail a contrataciones@agn.gov.ar.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá corresponder, como mínimo, al **CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta** (en el caso de cotizarse ofertas alternativas, el cálculo se efectuará por la oferta de mayor valor).

La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.).

Si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagaré a la vista.

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente.

En aquellos casos en que la cotización fuera presentada en Dólares Estadounidenses o en distintas monedas (Pesos Argentinos y Dólares Estadounidenses), a los efectos de calcular el cumplimiento del porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta (mínimo 5% del total del monto de la oferta) se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

TENIENDO EN CUENTA QUE LOS PRECIOS DE TODOS LOS RENGLONES DEBERÁN SER COTIZADOS EN FORMA UNITARIA, A LOS EFECTOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS SIGUIENTES CANTIDADES POR RENGLON:

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 195/2025

Licitación Pública N° 12/2025

Objeto: “Contratación del servicio de medicina laboral externo”

- **Reglón n° 1: 160 (ciento sesenta)**
- **Reglón n° 2: 2.900 (dos mil novecientos)**
- **Reglón n° 3: 300 (trescientos)**
- **Reglón n° 4: 430 (cuatrocientos treinta)**
- **Reglón n° 5: 200 (doscientos)**
- **Reglón n° 6: 1.200 (mil doscientos)**
- **Reglón n° 7: 120 (ciento veinte)**
- **Reglón n° 8: 10 (diez)**
- **Reglón n° 9: 100 (cien)**
- **Reglón n° 10: 100 (cien)**

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Deberá corresponder, como mínimo, al **DIEZ POR CIENTO (10 %)** del valor total de la **orden de compra**. En cuanto a las formas de la Garantía de cumplimiento del Contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a su cumplimiento en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.

El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar el proceso licitatorio al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

En aquellos casos en los que se haya solicitado garantía técnica, la garantía de cumplimiento de contrato podrá ser retirada por el adjudicatario una vez cumplido el plazo de la garantía técnica en cuestión.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CONTRATACIONES@AGN.GOV.AR.

TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTARAN EN DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE LO CONTRARIO.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 195/2025

Licitación Pública N° 12/2025

Objeto: “Contratación del servicio de medicina laboral externo”

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto n° 1023/01 y el Reglamento en materia de Compras y Contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN y sus modificatorias.

El personal de la A.G.N. gozará de receso estival durante el mes de julio/2025. En consecuencia, las tramitaciones y plazos de esta contratación que no se cumplan hasta el 20/7/2025 quedarán suspendidos, retomándose los mismos a partir del 04/8/2025. Se destaca que entre los plazos que quedarán suspendidos se encuentra el de validez de las ofertas presentadas.

ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	CONTROL DE AUSENTISMO EN CONSULTORIO		
2	CONTROL DE AUSENTISMO EN DOMICILIO (CABA)		
3	CONTROL DE AUSENTISMO EN DOMICILIO (HASTA 20 KM)		
4	CONTROL DE AUSENTISMO EN DOMICILIO (HASTA 40 KM DE CABA)		
5	CONTROL DE AUSENTISMO EN DOMICILIO (HASTA 50 KM)		
6	CONTROL DE LICENCIAS DE CORTO TRATAMIENTO, LARGO TRATAMIENTO, REDUCCIONES HORARIAS Y MATERNIDAD EN FORMA REMOTA		
7	EVALUACIÓN DE LICENCIAS POR PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONSULTORIO		
8	EVALUACIÓN PARA APTITUD LABORAL		

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 195/2025

Licitación Pública N° 12/2025

Objeto: "Contratación del servicio de medicina laboral externo"

9	EXAMEN PREOCUPACIONAL		
10	EXAMEN PSICOTÉCNICO		

Precio Total de la Oferta (en letras):

Moneda de la Oferta (en letras):

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con sus modificatorias (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluida en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 195/2025

Licitación Pública N° 12/2025

Objeto: “Contratación del servicio de medicina laboral externo”

- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 ‘La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION’ se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 195/2025

Licitación Pública N° 12/2025

Objeto: "Contratación del servicio de medicina laboral externo"

5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.

2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.

b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.

c) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93. **NO APLICA**

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 195/2025

Licitación Pública N° 12/2025

Objeto: “Contratación del servicio de medicina laboral externo”

- d) Constancia de la ARCA firmada por representante legal o apoderado de la empresa.
- e) En los casos que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones en la Auditoría General de la Nación, deberá presentar una Declaración Jurada haciendo saber sobre la inexistencia de conflictos colectivos de trabajo.
También deberá presentar una Declaración Jurada en la que conste que la empresa no posee deudas con la entidad gremial que corresponda; asimismo se deberá presentar los últimos TRES (3) comprobantes de pago de la cuota sindical correspondiente.
- f) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.
- g) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.